APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A PATRICIO GUILLERMO RUBIO MUÑOZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 2281

Chillán Viejo, 26 ABR 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 100.798, del 24 de Abril de 2013, para venta provisiones por menor, rotisería, congelados, helados, bazar y paquetería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 26 de Abril de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**PATRICIO GUILLERMO RUBIO MUÑOZ**	
Rol Único Tributario:	8.649.003-k	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Sotomayor N° 356, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Sotomayor N° 356, Chillán Viejo	
Psje. El Milagro N° 181, Villa Esperanza, Chillán Viejo	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, congelados, helados, bazar y paquetería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	14-Mar-2013 N°521120 N° 521900	

	N° 522020 N° 522090
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 3.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 2409 de 20 de Abril de 2013, autoriza el funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Sotomayor N° 356, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresa familiar.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV.-
Distribución:
- Sr. Patricio G. Rubio Muñoz
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)